



Radicado: D 2022070004630

Fecha: 22/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA

Artículo 1º: Delegar en el doctor **LEONARDO GARRIDO DOVALE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.671.333, Director Técnico de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, la representación del Gobernador del Departamento, en la **reunión de trabajo, para la socialización de los contratos suscritos en el Departamento de Antioquia, en el marco de la Ronda Colombia 2021**, que se llevará a cabo el viernes 22 de julio de 2022 a partir de las 9:00 a.m., en la sede del Hotel Estelar Milla de Oro, calle 3 sur N° 43a – 64, Edificio 43, El Poblado Medellín, Antioquia.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 21/07/22

Revisó: Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico